

pañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

### Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/143/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio (expediente número 8L/2008).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de Comercio e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario,

### HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

*Expediente. — Imputada. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción*

8L/2008. — Ediciones del Coleccionista, Sociedad Limitada. — B-84614452. — Doctor Marañón, 2, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 3.005,07 euros.

(01/325/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expediente administrativo por supuesta infracción en materia de Consumo.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

*Requerida y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Sycamore Terrace, Sociedad Limitada. — Baja de la Iglesia, 27, 28023 Madrid. — 05-SM-00419.4/2008. — Acuerdo de inicio con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Lo que se comunica a la titular indicada a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicha titular.

Madrid, a 16 de enero de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/3.336/09)

## Consejería de Educación

Resolución de 8 de enero de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado "Limpieza en las unidades de formación e inserción laboral pertenecientes a la DAT Madrid-Capital, cofinanciados al 50 por 100 por el Fondo Social Europeo".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: C-508/009-08 (09-AT-00076.5/2008).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
  - b) Descripción del objeto: Limpieza en las unidades de formación e inserción laboral pertenecientes a la DAT Madrid-Capital, cofinanciados al 50 por 100 por el Fondo Social Europeo.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - "Diario Oficial de la Unión Europea": 25 de septiembre de 2008.
    - "Boletín Oficial del Estado": 7 de octubre de 2008.
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 7 de octubre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 442.990 euros.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
  - b) Contratista: "Limpieza Ortiz, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 357.605 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/2.201/09)